



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 207°, 158° y 18°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO III- MES III

LOS ROQUES, 13 de noviembre de 2017

N° 104

SUMARIO

Decreto N° 283 Mediante el cual se designa al ciudadano **HUMBERTO FRANCISCO ZAVARCE ARENAS** como **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE TURISMO INSULAR MIRANDA C.A., ENTE DESCENTRALIZADO FUNCIONALMENTE ADSCRITO** a la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 283

10 de noviembre de 2017.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 5°, numerales 1 y 12, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 120, numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 831 de fecha 18 de marzo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.440 de fecha 25 de junio de 2014.

DECRETA

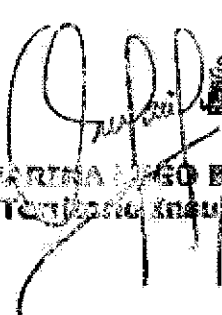
Artículo 1. Se designa al ciudadano **HUMBERTO FRANCISCO ZAVARCE ARENAS** titular de la cédula de identidad **V- 18.157.206**, como **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE TURISMO INSULAR MIRANDA C.A., ENTE DESCENTRALIZADO FUNCIONALMENTE ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, a partir del 13 de noviembre de 2017, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 118 de fecha 08 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 038 de fecha 11 de septiembre de 2015.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo.

Dado en Los Róques, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Años 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)


STELLA MARINA LAGO ETANGOURT
Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 207°, 158° y 18°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO III- MES III

LOS ROQUES, 13 de noviembre de 2017

Nº 104





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO N° 283

10 de noviembre de 2017.

La Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 5°, numerales 1 y 12, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 120, numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 831 de fecha 18 de marzo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.440 de fecha 25 de junio de 2014.

DECRETA

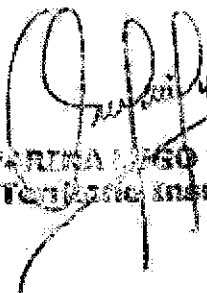
Artículo 1. Se designa al ciudadano **HUMBERTO FRANCISCO ZAVARCE ARENAS** titular de la cédula de identidad **V- 18.157.206**, como **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE TURISMO INSULAR MIRANDA C.A., ENTE DESCENTRALIZADO FUNCIONALMENTE ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, a partir del 13 de noviembre de 2017, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 118 de fecha 08 de septiembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 038 de fecha 11 de septiembre de 2015.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo.

Dado en Los Roques, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Años 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)


STELLA KARINA LAGO BETANCOURT
Jefa de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 207°, 158° y 18°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio {0,01U.T}

AÑO III- MES III

LOS ROQUES, 13 de noviembre de 2017

N° 104

